

UNIDAD **4**

DECLARACIONES **INFORMATIVAS**

UNIDAD 4 DECLARACIONES INFORMATIVAS

El empresario autónomo debe de comunicar a lo largo del ejercicio económico una serie de información a la Agencia Tributaria, relacionada con las operaciones que efectúa.

Así, deberá de ingresar e informar de las retenciones que efectúe a sus trabajadores, a los arrendadores de los locales donde desarrolle su actividad, de las operaciones realizadas a partir de cierto volumen con otras empresas, etc...

Para llevar a cabo estas comunicaciones así como para ingresar las cantidades que a favor de la Agencia Tributaria correspondan, se utilizan una serie de modelos, de los que en esta unidad expondremos los más habituales para el empresario autónomo.

Estos modelos tienen un carácter muy importante, no solo en el ámbito recaudatorio, sino sobre todo de carácter informativo, ya que es la forma en el que la Agencia Tributaria conocerá de los ingresos de un determinado trabajador, sus retenciones, gastos deducibles, etc... Igualmente, a través de estas declaraciones conocerá que una persona tiene arrendado un local de su propiedad, el importe que se ha abonado por dicho local, las retenciones practicadas, etc...

Por último, indicar que las declaraciones informativas en ningún momento generan pagos o devoluciones, son simple

transmisiones de información de las operaciones desarrolladas durante el ejercicio.

4.1 Declaraciones informativas de operaciones con terceras personas

Las empresas, todas, entre las que evidentemente se incluye el empresario autónomo, deberán comunicar a través del modelo 347 del volumen de operaciones que hayan llevado a cabo con terceras personas cuando su importe, en volumen, supere los 3.005,06 euros.

134

Esta declaración informativa tiene carácter obligatorio. Las operaciones que se declaran en este momento son las entregas de bienes y prestaciones de servicios así como las adquisiciones de bienes y prestaciones de servicios.

Las operaciones que se declaran son independiente de que sean operaciones exentas, sujetas o no al IVA, se declaran todas y, en caso de estar sujetas a IVA, con el I.V.A. incluido. Existen algunas excepciones a esta última regla:

- Operaciones realizadas al margen de la actividad económica
- Arrendamiento de bienes exentos de IVA realizados al margen de la actividad económica
- Compra de efectos timbrados y signos de franqueo postal
- Operaciones realizadas por entidades de carácter social cuya entrega de bienes y servicios estén exentas de IVA.
- Las importaciones y exportaciones de mercaderías.

- Las entrega de bienes así como las adquisiciones de bienes que supongan envíos entre la península y las Islas Baleares, Canarias, así como las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

El plazo de presentación de este modelo había sido tradicionalmente del 1 al 31 de marzo de cada ejercicio, con respecto a las operaciones del año anterior. En cambio, desde la reforma fiscal incluida en la **Orden EHA/3378/2011, de 1 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre**, el plazo de presentación tanto en papel como de forma telemática ha pasado a ser del 1 al 28 de febrero de cada ejercicio desde 2.012. Excepcionalmente, en el ejercicio 2.012 se ha permitido la presentación en el plazo del 1 al 31 de marzo, pero a partir del ejercicio 2.013, el plazo de presentación será el mes de febrero.

135

Igualmente, en esta reforma, también se introdujo la obligación de detallar, por trimestres, el volumen de operaciones declarados con terceras personas.

Por ejemplo, supongamos que la empresa "Z" tiene con un cliente o proveedor un volumen de operaciones de 9.000 euros durante el año 2011, con una factura de 3.000 euros en el 1º trimestre, 2.000 euros en el 2º trimestre y otra de 4.000 euros en el 3º trimestre. Correspondiente al 4º trimestre, no tiene ninguna factura. Hasta la reforma, consignamos sólo en el modelo 347, la suma total, 9.000 euros junto con el CIF del cliente o proveedor.

A partir de la contabilidad del año 2011, en el 347 se debe desglosar esta imputación con detalles trimestrales, tal como se expone a continuación::

- 1º Trimestre: 3.000,00 euros
- 2º Trimestre: 2.000,00 euros
- 3º Trimestre: 4.000,00 euros
- 4º Trimestre: 0,00 euros

Se preguntará el alumno cual es el objetivo de esta modificación. En opinión del equipo docente, es sencilla la respuesta, simplemente preparar los cruces de información con los que cuenta la Agencia Tributaria para evitar los “cambios” en las fechas de facturas alterando las cuotas a ingresar trimestralmente.

136

4.1.1 El modelo 347

Como hemos indicado anteriormente, la información relacionada con las operaciones con terceras personas efectuadas por empresarios se va a llevar a cabo a través del modelo 347.

El modelo 347 es un modelo que según la redacción dada en la Orden EHA/3378/2011, de 1 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre, por la que se aprueba el modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas, **se realizará durante el mes de febrero de cada año** en relación con las operaciones realizadas durante el año natural anterior. Anteriormente a

esta modificación, como ya se indicó, esta presentación se llevaba a cabo en el mes de marzo de cada año.

En la página 1 del modelo encontramos, como ya es habitual en los modelos tributarios, los datos identificativos con los datos del empresario, el ejercicio al que se corresponde el modelo y, además, se indicará si se presenta en formato papel o por medio telemáticos.

The image shows the top part of a tax form. On the left is the logo of the Ministerio de Economía y Hacienda. Next to it is the 'Agencia Tributaria' logo with contact information: 'Teléfono: 901 33 55 33' and 'www.agenciatributaria.es'. To the right, a grey box contains the title 'DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS DECLARACIÓN' and the reference 'REAL DECRETO 1065/2007, DE 27 DE JULIO'. Further right, a box indicates 'Pág. 1' and 'Modelo 347'. Below these are two dashed boxes: one for 'Espacio reservado para la etiqueta identificativa' and another for 'Espacio reservado para numeración por código de barras'. The 'Declarante' section includes fields for 'N.I.F.', 'TELÉFONO DE CONTACTO', 'APELLIDOS Y NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL', and 'N.I.F. del representante'. To the right, the 'Ejercicio y modalidad de presentación' section has fields for 'Ejercicio', 'Modalidad de presentación' (with checkboxes for 'Impreso' and 'Soporte').

Posteriormente, encontramos el apartado correspondiente a Declaración Complementaria, que se utilizará cuando estemos presentado una declaración complementaria de una anterior ya presentada.

This section is titled 'Declaración complementaria o sustitutiva'. It contains explanatory text: 'Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma, o si el objeto es modificar parcialmente el contenido de la anteriormente presentada, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria que corresponda, o ambas, en su caso".' and 'Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.' Below the text are three rows with checkboxes: 'Declaración complementaria por inclusión de datos', 'Declaración complementaria por modificación o anulación de datos', and 'Declaración sustitutiva'. To the right of these is a field for 'Número identificativo de la declaración anterior' with a grid of boxes for digits.

A continuación, encontramos el apartado resumen de datos, donde se totalizarán el nº de personas y entidades


relacionadas, el volumen de operaciones relacionados, nº de inmuebles así como el volumen de operaciones por arrendamiento de locales de negocios.

Por último, encontraremos el apartado destinado a la firma, fecha e identificación del declarante.

Resumen de los datos incluidos en la declaración			
Número total de personas y entidades relacionadas en las hojas interiores o soporte	01	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Importe total de las operaciones relacionadas en las hojas interiores o soporte	02	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número total de inmuebles relacionados en la hoja anexo de arrendamiento de locales de negocio o soporte	03	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Importe total de las operaciones relacionadas en la hoja anexo de arrendamiento de locales de negocio o soporte	04	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Fecha y firma	Espacio reservado para la Administración
Fecha: <input type="text"/> Firma: <input type="text"/> Fdo.: D/Dª: _____ Cargo o empleo: _____	

En la página 2, encontraremos la relación de declarados:

 Agencia Tributaria	Declaración anual de operaciones con terceras personas DECLARACIÓN	Relación de declarados HOJA COMÚN PARA TODAS LAS OPERACIONES (CLAVES A, B, C, D, E, F Y G)	Pág. 2 Modelo 347
	Datos identificativos de esta hoja		
NIF del declarante <input type="text"/>	Ejercicio <input type="text"/>	Hoja nº <input type="text"/>	<div style="border: 1px dashed black; height: 40px;"></div>
Declarado 1			
NIF declarado <input type="text"/>	NIF representante <input type="text"/>	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado <input type="text"/>	
Provincia (Código) <input type="text"/>	País (Código) <input type="text"/>	Clave operación <input type="text"/>	Operación seguro <input type="text"/>
Importe anual de las operaciones <input type="text"/>		Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA <input type="text"/>	
Importe trimestral de las operaciones		Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA	
1 T <input type="text"/>	2 T <input type="text"/>	3 T <input type="text"/>	4 T <input type="text"/>
2 T <input type="text"/>	3 T <input type="text"/>	4 T <input type="text"/>	1 T <input type="text"/>
3 T <input type="text"/>	4 T <input type="text"/>	1 T <input type="text"/>	2 T <input type="text"/>
4 T <input type="text"/>	1 T <input type="text"/>	3 T <input type="text"/>	4 T <input type="text"/>

Por cada uno de las personas declaradas, se cumplimentará el NIF del declarado, el NIF del representante, apellidos y nombre o razón social, provincia, país, clave de operaciones,

importe de las operaciones, y se marcará si es una operación de seguro o un arrendamiento de local de negocio.

Igualmente, se indicará el importe que se ha percibido en metálico así como el que proceda, en su caso, por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA.

En cada hoja se podrán incluir hasta 5 declarados, y al pie de la página, se indicará el total de cada hoja.

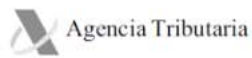
139

Total de la hoja	
Consigne en esta casilla la suma del importe de las operaciones de esta hoja	Importe de las operaciones

La página 3 está destinada a identificar la relación de inmuebles correspondientes a arrendamientos de locales de negocios. Con esta fórmula, la agencia tributaria conocerá de los datos de los inmuebles que han sido arrendados durante el ejercicio.

Agencia Tributaria		Declaración anual de operaciones con terceras personas		Relación de inmuebles		Pág. 3	
DECLARACIÓN				Modelo			
HOJA ANEXO. ARRENDAMIENTOS DE LOCALES DE NEGOCIOS				347			
Datos identificativos de esta hoja						Espacio reservado para numeración por código de barras	
N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja nº					
Declarado 1							
N.I.F. del arrendatario		N.I.F. del representante		Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario			
Importe de la operación		Referencia catastral		Situación (Código)			
Tipo de vía	Nombre de la vía pública			Tipo Num.	Num. casa	Calif. nu	Bloque
				Portal	Escal.	Planta	Puerta
Complemento domicilio (ej: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...)				Localidad / Población (si es distinta de Municipio)			
Nombre del municipio		Cód. municipio	Provincia		Cód. provincia	Cód. postal	

La página 4 se destina a las declaraciones complementarias por modificación o anulación de datos:



Declaración anual de operaciones con terceras personas
Declaración complementaria por modificación o anulación de datos

Pág. 4

Modelo

347

Datos identificativos de esta hoja

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja nº
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Espacio reservado para numeración por código de barras

Declarado 1

NIF declarado		NIF representante		Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado							
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>							
Provincia (Código)	País (Código)		Clave operación	Operación seguro	Arrendo. local negocio	Importe percibido en metálico		Ejercicio			
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>			
Importe anual de las operaciones				Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA							
<input type="text"/>				<input type="text"/>							
Importe trimestral de las operaciones				Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA							
1 T	<input type="text"/>	1 T	<input type="text"/>	1 T	<input type="text"/>	1 T	<input type="text"/>	2 T	<input type="text"/>		
1 T	<input type="text"/>	1 T	<input type="text"/>	1 T	<input type="text"/>	1 T	<input type="text"/>	2 T	<input type="text"/>		
2 T	<input type="text"/>	2 T	<input type="text"/>	2 T	<input type="text"/>	2 T	<input type="text"/>	3 T	<input type="text"/>		
2 T	<input type="text"/>	2 T	<input type="text"/>	2 T	<input type="text"/>	2 T	<input type="text"/>	3 T	<input type="text"/>		
3 T	<input type="text"/>	3 T	<input type="text"/>	3 T	<input type="text"/>	3 T	<input type="text"/>	4 T	<input type="text"/>		
3 T	<input type="text"/>	3 T	<input type="text"/>	3 T	<input type="text"/>	3 T	<input type="text"/>	4 T	<input type="text"/>		
4 T	<input type="text"/>	4 T	<input type="text"/>	4 T	<input type="text"/>	4 T	<input type="text"/>	4 T	<input type="text"/>		
4 T	<input type="text"/>	4 T	<input type="text"/>	4 T	<input type="text"/>	4 T	<input type="text"/>	4 T	<input type="text"/>		
NIF del arrendatario		NIF del representante		Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario							
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>							
Importe de la operación			Referencia catastral				Situación (Código)				
<input type="text"/>			<input type="text"/>				<input type="text"/>				
Tipo de vía	Nombre de la vía pública			Tipo Num.	Num. case	Calle nu	Bodega	Portal	Escal.	Puerta	Puerta
<input type="text"/>	<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Complemento domicilio (U. Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...)		Localidad / Población (si es distinta de Municipio)		Nombre del municipio		Cód. municipio	Provincia	Cód. provincia	Cód. postal		
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

140

EJEMPLO:

D. Agapito Sánchez Sánchez es empresario ha realizado las siguientes operaciones durante el ejercicio 2.011:

Adquisiciones de mercaderías por 8.000,00 con la empresa MIPROVEE, S.A. con CIF A11111111 (Barcelona) desglosado en los siguientes trimestres:

Primer trimestre: 1.000,00 euros

Segundo trimestre: 2.000,00 euros

Tercer trimestre: 3.000,00 euros

Cuarto trimestre: 2.000,00 euros

Ventas al cliente MICLIEN, S.L. con CIF B22222222 (Málaga) por 6.000,00 euros desglosado en los siguientes trimestres:

Primer trimestre: 1.000,00 euros

Segundo trimestre: 1.000,00 euros

Tercer trimestre: 1.000,00 euros

Cuarto trimestre: 3.000,00 euros

Percibe de MIARREN, S.L. con CIF B33333333 (Madrid) 4.000,00 euros por el arrendamiento de un local propiedad de la empresa con UTM 888999AA888999AAA, desglosado en los siguientes pagos trimestrales:

Primer trimestre: 1.000,00 euros

Segundo trimestre: 1.000,00 euros


Tercer trimestre: 1.000,00 euros

Cuarto trimestre: 1.000,00 euros

La cumplimentación del modelo sería como a continuación exponemos:

PÁGINA 1.- DATOS IDENTIFICATIVOS

El primer paso es cumplimentar los datos identificativos de la empresa, ejercicio y forma de presentación (en este caso, indicaremos en papel). Igualmente, informaremos del total de operaciones declaradas, así como del volumen de las mismas.

	Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es	DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS DECLARACIÓN REAL DECRETO 1065/2007, DE 27 DE JULIO	Pág. 1 Modelo 347
	Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos)		N.I.F. _____ Teléfono 952000000 Ejercicio 2011 Modalidad de presentación: Impreso 347 <input checked="" type="checkbox"/> Soporte 347 <input type="checkbox"/> Nº Identificativo: 3477158576683
Declarante	N.I.F. _____ APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SANCHEZ SANCHEZ AGAPITO N.I.F. del representante _____		

Fecha y firma Fecha: 31/03/2012 Firma: Fdo: D/Dª. SANCHEZ SANCHEZ AGAPITO Cargo o empleo: TITULAR	Espacio reservado para la Administración
--	---

Declaración complementaria o sustitutiva

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria por inclusión de datos."

Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.


Declaración complementaria por inclusión de datos } Número identificativo de la declaración anterior _____
 Declaración sustitutiva }

Resumen de los datos incluidos en la declaración

Número total de personas y entidades relacionadas en las hojas interiores o soporte	01	3
Importe total anual de las operaciones relacionadas en las hojas interiores o soporte	02	18.000,00
Número total de inmuebles relacionados en la hoja anexo de arrendamiento de locales de negocio o soporte ...	03	1
Importe total de las operaciones relacionadas en la hoja anexo de arrendamiento de locales de negocio o soporte	04	4.000,00

PÁGINA 2.- RELACIÓN DE DECLARADOS

En esta página cumplimentaremos los declarados por operaciones:

 Agencia Tributaria	Declaración anual de operaciones con terceras personas DECLARACIÓN	Relación de declarados HOJA COMÚN PARA TODAS LAS OPERACIONES (CLAVES A, B, C, D, E, F y G)	Pág. 2 Modelo 347
--	--	--	--------------------------------

Datos identificativos de esta hoja			Nº Identificativo
N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja nº	3477158576683
	2011	1 / 1	

Declarado 1							
N.I.F. declarado		N.I.F. representante		Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			
				MIPROVEE, S.A.			
Provincia (Código)	Pais (Código)	Clave operación	Operación seguro	Arrendto. local negocio	Importe percibido en metálico	Ejercicio	
08		A					
Importe anual de las operaciones:				Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA			
8.000,00							
Importe trimestral de las operaciones				Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA			
1T		1.000,00	1T				
2T		2.000,00	2T				
3T		3.000,00	3T				
4T		2.000,00	4T				

143

Como se observará, se cumplimentarán NIF, NIF del representante, apellidos y nombre (o razón social en caso de personas jurídicas), el código de provincia y la clave de la operación. Igualmente, se indicará si es una operación de seguro, arrendamiento de local de negocio así como, en caso de haberse efectuados pagos/cobros en metálico, el volumen de los mismos. Respecto a los pagos en metálico, se deberá tener en cuenta que se consignará sin signo y sin coma decimal los importes superiores a 6.000 euros que se hubieran percibido en metálico (moneda o billetes de curso legal) de cada una de las personas o entidades relacionadas en la declaración. Las Entidades Aseguradoras que harán constar de forma separada las operaciones de seguro del resto, así como los arrendadores y arrendatarios de locales de negocio que consignarán separadamente las operaciones de arrendamiento de locales de negocio declarables del resto, también deberán consignar las cantidades percibidas en metálico superiores a 6.000 euros si son percibidas de la misma persona o entidad.

En caso de que se declaren operaciones de otros ejercicios, se indicará en el apartado Ejercicio.

En relación a las claves de operaciones, estas serían las opciones:

A Adquisiciones de bienes y servicios superiores a 3.005,06 euros.

B Entregas de bienes y prestaciones de servicios superiores a 3.005,06 euros.

C Cobros por cuenta de terceros superiores a 300,51 euros.

D Adquisiciones de bienes o servicios al margen de cualquier actividad empresarial o profesional superiores a 3.005,06 euros, realizadas por Entidades Públicas, partidos políticos, sindicatos o asociaciones empresariales.

E Subvenciones, auxilios y ayudas satisfechos por las Administraciones Públicas superiores a 3.005,06 euros. (Clave de uso exclusivo para Administraciones Públicas que satisfagan dichas subvenciones, auxilios y ayudas, nunca deben utilizar esta clave los declarados de las mismas).

F Ventas agencia viaje: Servicios documentados mediante facturas expedidas por agencias de viajes, al amparo de

la disposición adicional cuarta del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el artículo primero del Real Decreto 1496/2003.

G Compras agencia viaje: Prestaciones de servicios de transportes de viajeros y de sus equipajes por vía aérea a que se refiere la disposición adicional cuarta del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el artículo primero del Real Decreto 1496/2003.

145


El resto de declarados de nuestro ejercicio se cumplimentarían de la siguiente forma:

Declarado 2							
N.I.F. declarado		N.I.F. representante		Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			
				MICLIEN, S.L.			
Provincia (Código)	Pais (Código)	Clave operación	Operación seguro	Arrendto. local negocio	Importe percibido en metálico	Ejercicio	
29		B					
Importe anual de las operaciones				Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA			
6.000,00							
Importe trimestral de las operaciones				Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA			
1T		1.000,00		1T			
2T		1.000,00		2T			
3T		1.000,00		3T			
4T		3.000,00		4T			

Declarado 3							
N.I.F. declarado		N.I.F. representante		Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			
				MIARREN, S.L.			
Provincia (Código)	Pais (Código)	Clave operación	Operación seguro	Arrendto. local negocio	Importe percibido en metálico	Ejercicio	
28		B		X			
Importe anual de las operaciones				Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA			
4.000,00							
Importe trimestral de las operaciones				Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA			
1T		1.000,00		1T			
2T		1.000,00		2T			
3T		1.000,00		3T			
4T		1.000,00		4T			

PÁGINA 3.- RELACIÓN DE INMUEBLES

En esta página se declararán la relación de inmuebles que, con ocasión del arrendamiento de locales de negocios, se pongan de relieve en la declaración informativa.

 Agencia Tributaria	Declaración anual de operaciones con terceras personas		Pág. 3
	DECLARACIÓN	Relación de inmuebles	Modelo 347
HOJA ANEXO. ARRENDAMIENTOS DE LOCALES DE NEGOCIOS			
Datos identificativos de esta hoja			
N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja nº	Nº Identificativo
	2011	1 / 1	3477158576683
Declarado 1			
N.I.F. del arrendatario	N.I.F. del representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario	
		MIARREN, S.L.	
Importe de la operación	Referencia catastral	Situación (Codigo)	
4.000,00	888999AA888999AAA	1	
Tipo vía	Nombre de la vía pública	Tipo Num.	Núm. casa Calif. nu Bloque Portal Escal. Planta Puerta
CALLE	DE LOS ARRENDADORES	NUM	1
Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono industrial..., C. Comercial...)		Localidad / Población (si es distinta de Municipio)	
Nombre del municipio	Cód. municipio	Provincia	Cód. provincia Cód. postal
MALAGA	29067	MALAGA	29 29001

146

Se indicará el importe de la operación en conjunto anual, la referencia catastral, la situación del inmueble conforme a la siguiente clasificación, así como la identificación de la vía, municipio y provincia donde se establezca la finca.

Para la situación del inmueble, se consignará de entre las siguientes claves la que corresponda a la situación del local de negocio arrendado:

- 1** Inmueble con referencia catastral situado en cualquier punto del territorio español, excepto País Vasco y Navarra.
- 2** Inmueble situado en la Comunidad Autónoma del País Vasco o en la Comunidad Foral de Navarra.
- 3** Inmueble en cualquiera de las situaciones anteriores pero sin referencia catastral.
- 4** Inmueble situado en el extranjero.

4.2 Declaraciones informativas de retenciones practicadas

Al igual que hemos visto en apartados anteriores, todas las empresas deben de comunicar a través del modelo 190 las retenciones que practiquen a trabajadores, profesionales, otras empresas, etc... en el desarrollo de las operaciones de la actividad.

147

Cuando una empresa practica retenciones a terceros distintas de las del arrendamiento de inmuebles que, como veremos en el apartado siguiente, utiliza un modelo particular, deberá de efectuar la correspondiente liquidación y comunicación de información a través de dos modelos. El primero es el modelo 111, en el que se efectuarán los ingresos a la Agencia Tributaria de las retenciones que practique la empresa y el segundo de ellos es el modelo 190, modelo en el que se informará de los perceptores con sus características particulares así como de las percepciones y retenciones que hayan soportado en el ejercicio.

4.2.1 El modelo 111

Este modelo lo deben de presentar aquellos empresarios que practiquen retenciones por los siguientes motivos:

- Rendimientos del trabajo (las nóminas del personal, dietas, becas no exentas, etc...)
- Actividades económicas (profesionales, como lo puede ser los servicios de un fedatario público, economista, etc...).

- Premios y determinadas ganancias patrimoniales.

El modelo 111 se liquida con carácter trimestral para el empresario autónomo, dentro del siguiente calendario:

- 1-20 de abril para el primer trimestre.
- 1-20 de julio para el segundo trimestre.
- 1-20 de octubre para el tercer trimestre.
- 1-20 de enero para el cuarto trimestre.

148

Hay que tener en consideración que, a diferencia de los modelos 130 y 303 que en el cuarto trimestre ampliaban su fecha de presentación, el modelo 111 así como lo veremos igualmente para el modelo 115, lo efectúan en el mismo plazo de 20 días siguientes al del período trimestral que se liquida.

EJERCICIO PRÁCTICO

Para conocer este modelo, llevaremos a cabo un ejercicio práctico. D. Miguel Zurita De los Cobos, ha realizado durante el cuarto trimestre las siguientes operaciones en las que ha practicado retenciones a cuenta del I.R.P.F.:

Tiene tres empleados a los que paga 6.000,00 euros brutos al trimestre con un 2% de retenciones (120,00 euros).

Ha abonado al asesor 150,00 euros por los trabajos de contabilidad, practicándose retenciones del 21% (31,50.- euros).

Ha abonado al Notario 300,00 euros por una escritura de adquisición de un local afecto a la actividad, practicándoles retención del 21% (63,00.- euros).

El modelo quedaría conforme se muestra a continuación.

La parte superior, como es ya habitual, se indicarán los datos identificativos del sujeto pasivo así como ejercicio y período.

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</p>	 <p>Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es</p>	<p>Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta Autoliquidación</p>	<p>Modelo</p>
			<p>111</p>
<p>Declarante (1)</p>	 RY		<p>Devengo (2)</p> <p>Ejercicio ... <input type="text" value="2.012"/> Período <input type="text" value="4T"/></p>
	<p>NIF</p>		<p>Apellidos y nombre o razón social ZURITA DE LOS COBOS, MIGUEL</p>
		 Número de justificante: 1123293202561	

A continuación, se detallarán por naturaleza fiscal, los ingresos y retenciones practicados a lo largo del período que se liquida, es decir, en nuestro caso, el cuarto trimestre del ejercicio 2.012.

<p>Liquidación (3)</p>	<p>I. Rendimientos del trabajo</p>			
	Rendimientos dinerarios	N.º de perceptores <input type="text" value="01"/> <input type="text" value="3"/>	Importe de las percepciones <input type="text" value="02"/> <input type="text" value="6.000,00"/>	Importe de las retenciones <input type="text" value="03"/> <input type="text" value="120,00"/>
	Rendimientos en especie	N.º de perceptores <input type="text" value="04"/>	Valor percepciones en especie <input type="text" value="05"/>	Importe de los ingresos a cuenta <input type="text" value="06"/>
	<p>II. Rendimientos de actividades económicas</p>			
	Rendimientos dinerarios	N.º de perceptores <input type="text" value="07"/> <input type="text" value="2"/>	Importe de las percepciones <input type="text" value="08"/> <input type="text" value="450,00"/>	Importe de las retenciones <input type="text" value="09"/> <input type="text" value="94,50"/>
	Rendimientos en especie	N.º de perceptores <input type="text" value="10"/>	Valor percepciones en especie <input type="text" value="11"/>	Importe de los ingresos a cuenta <input type="text" value="12"/>
	<p>III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias</p>			
	Premios en metálico	N.º de perceptores <input type="text" value="13"/> <input type="text" value="1"/>	Importe de las percepciones <input type="text" value="14"/>	Importe de las retenciones <input type="text" value="15"/>
	Premios en especie	N.º de perceptores <input type="text" value="16"/>	Valor percepciones en especie <input type="text" value="17"/>	Importe de los ingresos a cuenta <input type="text" value="18"/>
	<p>IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos</p>			
	Percepciones dinerarias	N.º de perceptores <input type="text" value="19"/>	Importe de las percepciones <input type="text" value="20"/>	Importe de las retenciones <input type="text" value="21"/>
	Percepciones en especie	N.º de perceptores <input type="text" value="22"/>	Valor percepciones en especie <input type="text" value="23"/>	Importe de los ingresos a cuenta <input type="text" value="24"/>
<p>V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de imagen: ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto</p>				
Contraprestaciones dinerarias o en especie	N.º de perceptores <input type="text" value="25"/>	Contraprestaciones satisfechas <input type="text" value="26"/>	Importe de los ingresos a cuenta <input type="text" value="27"/>	

En la parte inferior, como es regla común en los modelos tributarios, se indicará el total de las retenciones (casilla 28), se deducirá cantidades en caso de declaraciones complementarias (casilla 29) y en la casilla 30 se indicará el importe total a ingresar.

Total liquidación:		Suma de retenciones e ingresos a cuenta (03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 21 + 24 + 27)	28	214,50
		A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):		
		Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones por el mismo concepto, ejercicio y periodo	29	
		Resultado a ingresar (28 - 29)	30	214,50

Ingreso (4)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.		Negativa (5)	<input type="checkbox"/> Autoliquidación negativa
	Importe del ingreso (casilla 30)	1		214,50
	Forma de pago:	EFFECTIVO		
	Código cuenta cliente (CCC)			
	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Firma (7)	Firma: _____, a _____ de _____ de _____		Complementaria (6)	<input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria
				Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.
		En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.		
		Nº de justificante: _____		

150

En el apartado ingreso se indicará la cuantía a ingresar, en este caso 214,50.- euros.

En caso de que no hubiese habido retenciones practicadas, se marcaría la casilla autoliquidación negativa. Este hecho sucede habitualmente cuando únicamente se abonan salarios y, por las características personales de los trabajadores no soportan retenciones. En estos casos, habría que presentar el modelo indicando las percepciones que se abonan y la retención a 0,00.- euros.

Al igual que en el resto de modelos, en caso de declaración complementaria, se dicha circunstancia en el apartado dedicado a ello y se indicaría el nº de referencia de la declaración a complementar. Por último, lugar, fecha y firma.

4.2.2 El modelo 190

Como hemos indicado anteriormente, la información que durante el ejercicio obtiene la Agencia Tributaria de las percepciones y retenciones que se practican, apenas alcanza su valoración económica. En el ejemplo anterior, indicábamos que 3 trabajadores habían percibido 6.000,00 euros y habían soportado 120,00 euros de retenciones, pero no hemos dicho a quienes pertenecen las percepciones ni a quienes se le han practicado retenciones. Igual ocurre en el caso del notario y el asesor, únicamente se ha facilitado hasta el momento, información monetaria sobre el volumen de las operaciones.

151

Bien, pues llegado a este punto, anualmente y antes del 20 de enero (en papel) o 31 de enero (medios telemáticos), el empresario deberá informar a la Agencia Tributaria de la información complementaria a través del modelo 190.

Este modelo consta de la hoja resumen inicial, donde se totalizarán las percepciones y retenciones declaradas, y las hojas interiores, donde se indicarán los datos correspondiente a los declarados con sus características particulares.


EJERCICIO PRÁCTICO

Para conocer este modelo, vamos a desarrollar un caso práctico al igual que hicimos con el modelo 111.

Imaginemos que la empresa ha efectuado durante el ejercicio, únicamente las operaciones declaradas en el cuarto trimestre anterior que se puso de manifiesto en el ejercicio práctico del modelo 111. El modelo 190 lo confeccionaríamos conforme la siguiente exposición:

En la página resumen, se encontrará en la parte superior los apartados dedicados a la identificación del sujeto pasivo, ejercicio y forma de presentación.

152

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agencia tributaria.es	Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta	Modelo 190 Resumen anual
	Espacio reservado para la etiqueta identificativa Si no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos que se solicitan a continuación y adjunte a la declaración una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF)		N.I.F. <input type="text"/> Teléfono <input type="text" value="952000000"/>
D e c l a r a n t e	N° de identificación fiscal (NIF) <input type="text"/>		Ejercicio (con 4 cifras)..... <input type="text" value="2012"/>
	Apellidos y nombre (por este orden) o denominación o razón social del declarante <input type="text" value="ZURITA DE LOS COBOS, MIGUEL"/>		Modalidad de presentación: Impreso Preprogramado <input checked="" type="checkbox"/> 190 Soporte individual <input type="checkbox"/>
		N° Identificativo: 1907866560442	

A continuación, el lugar destinado a la fecha y firma, así como a la información que se debe de cumplimentar en caso de declaración complementaria.

Fecha y firma Fecha: <input type="text" value="20/01/2013"/> Firma del declarante o de su representante: Fdo: D/Dª. <input type="text" value="ZURITA DE LOS COBOS, MIGUEL"/> Cargo o empleo: <input type="text" value="TITULAR"/>	Espacio reservado para la Administración <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>
Declaración complementaria o sustitutiva Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber sido relacionadas en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma, se marcará con "X" la casilla "Declaración complementaria". Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir por completo a otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, se indicará su carácter de declaración sustitutiva marcando con "X" la casilla correspondiente. En ambos casos, se hará constar el número de 13 dígitos identificativo de la declaración del mismo ejercicio anteriormente presentada o el de la última de ellas, si se hubieran presentado varias.	
Declaración complementaria por inclusión de datos <input type="checkbox"/> Declaración sustitutiva <input type="checkbox"/>	
Número identificativo de la declaración anterior <input type="text"/>	

En la parte inferior de la hoja resumen, se mostrarán los totales acumulados de los declarados en las hojas interiores del modelo.

Resumen de los datos incluidos en la declaración	
Número total de percepciones relacionadas en la declaración (1)	01 <input type="text" value="5"/>
Importe total de las percepciones relacionadas	02 <input type="text" value="6.450,00"/>
Importe total de las retenciones e ingresos a cuenta relacionados	03 <input type="text" value="214,50"/>

(1) Consigne el número total de los apuntes o registros de percepción contenidos en las hojas interiores de esta declaración o en el soporte. En el caso de que una misma persona o entidad haya sido incluida más de una vez, en la misma o en diferentes claves de percepción, se computarán tantas percepciones como veces haya sido relacionada.

En las hojas interiores, se detallará a cada uno de los perceptores de rentas, incluyéndose 3 perceptores por cada página.

	Agencia Tributaria	Retenciones e ingresos a cuenta del I.R.P.F.	Relación de percepciones	Modelo 190																																				
Datos identificativos de esta hoja interior																																								
NIF del declarante	Ejercicio	Hoja interior nº	Nº Identificativo																																					
<input type="text"/>	2012	1 / 2	1907866560442																																					
Percepción 1																																								
NIF del perceptor	NIF del representante legal	Apellidos y nombre del perceptor o denominación de la entidad perceptora		Provincia																																				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	EMPLEADO EMPLEADO UNO		29																																				
Datos de la percepción																																								
Clave: <input type="text" value="A"/> Subclave: <input type="text"/>	Percepciones dinerarias:	Percepción íntegra	Retenciones practicadas	Ejercicio devengo																																				
	Percepciones en especie:	Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos																																				
		2.000,00		Ceuta o Melilla																																				
Datos adicionales (sólo en percepciones de las claves A, B.01, B.02, C y D)																																								
Año de nacimiento perceptor	Situación familiar	NIF del cónyuge	Discapacidad del perceptor	Contrato o relación																																				
1975	3		1	1																																				
Reducciones aplicables	Gastos deducibles	Pensiones compensatorias	Anualidades por alimentos	Movilidad geográfica																																				
	300,00																																							
Comunicación por el perceptor que ha destinado cantidades para la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual utilizando financiación ajena		Hijos y otros descendientes comunicados por el perceptor																																						
<input type="text" value="0"/>		<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Menores de 3 años:</th> <th colspan="2">Resto:</th> <th colspan="3">Cómputo de los 3 primeros:</th> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>Por entero</td> <td>Total</td> <td>Por entero</td> <td>1º</td> <td>2º</td> <td>3º</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>			Menores de 3 años:		Resto:		Cómputo de los 3 primeros:			Total	Por entero	Total	Por entero	1º	2º	3º	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>															
Menores de 3 años:		Resto:		Cómputo de los 3 primeros:																																				
Total	Por entero	Total	Por entero	1º	2º	3º																																		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																		
Hijos y otros descendientes con discapacidad		Asoendientes comunicados por el perceptor																																						
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">≥ 33% y < 65%:</th> <th colspan="2">Movilidad Reducida:</th> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>Por entero</td> <td>Total</td> <td>Por entero</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>		≥ 33% y < 65%:		Movilidad Reducida:		Total	Por entero	Total	Por entero	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">< 75 años:</th> <th colspan="2">≥ 75 años:</th> <th colspan="2">≥ 33% y < 65%:</th> <th colspan="2">Movilidad Reducida:</th> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>Por entero</td> <td>Total</td> <td>Por entero</td> <td>Total</td> <td>Por entero</td> <td>Total</td> <td>Por entero</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>			< 75 años:		≥ 75 años:		≥ 33% y < 65%:		Movilidad Reducida:		Total	Por entero	Total	Por entero	Total	Por entero	Total	Por entero	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
≥ 33% y < 65%:		Movilidad Reducida:																																						
Total	Por entero	Total	Por entero																																					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																					
< 75 años:		≥ 75 años:		≥ 33% y < 65%:		Movilidad Reducida:																																		
Total	Por entero	Total	Por entero	Total	Por entero	Total	Por entero																																	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																	

Las características que se deben de declarar son, principalmente:

Sobre el perceptor:

NIF, apellidos y nombre, provincia

Sobre las percepciones:

Clave y sub-clave conforme a la siguiente tabla:

Casilla "Clave". Se consignará la clave alfabética que corresponda a la percepción de que se trate, según la relación de claves que se incluyen a continuación.

Casilla "Sub-clave". Tratándose de percepciones correspondientes a las claves B, F, G, H, I, K y L, deberá consignarse, además, la subclave

numérica de dos dígitos que corresponda a cada percepción, según la relación de subclaves que para cada una de las mencionadas claves figuran a continuación. En percepciones correspondientes a claves distintas de las mencionadas, no se cumplimentará esta casilla.

Clave A. Rendimientos del trabajo: empleados por cuenta ajena en general

Clave B. Rendimientos del trabajo: pensionistas y perceptores de haberes pasivos y demás prestaciones previstas en el artículo 17.2.a) de la Ley del Impuesto

Subclaves a utilizar en las percepciones correspondientes a la clave B:

Subclave 01: Se consignará esta subclave cuando se trate de percepciones consistentes en pensiones y haberes pasivos de los regímenes de la Seguridad Social y clases pasivas, con excepción de las que deban relacionarse bajo la subclave 03.

Subclave 02: Se consignará esta subclave en todas las percepciones de la clave B distintas de las que proceda relacionar bajo las subclaves 01 y 03.

Subclave 03: Se consignará esta subclave en todas las percepciones de la clave B en las que el importe de las retenciones se haya determinado con arreglo al procedimiento especial previsto en el artículo 89.A del Reglamento del Impuesto.

154

Clave C. Rendimientos del trabajo: prestaciones o subsidios por desempleo

Clave D. Rendimientos del trabajo: prestaciones por desempleo abonadas en la modalidad de pago único

Clave E. Rendimientos del trabajo: retribuciones a consejeros y administradores

Clave F. Rendimientos del trabajo: cursos, conferencias, seminarios y similares y elaboración de obras literarias, artísticas o científicas

Subclaves a utilizar en las percepciones correspondientes a la clave F:

Subclave 01: Se consignará esta subclave cuando las percepciones correspondan a alguno de los premios literarios, científicos o artísticos no exentos del Impuesto a que se refiere el artículo 11.1, letra g), del Reglamento del Impuesto.

Subclave 02: Se consignará esta subclave en todas las percepciones de la clave F distintas de las que deban relacionarse bajo la subclave 01.

Clave G. Rendimientos de actividades económicas: actividades profesionales

Subclaves a utilizar en las percepciones correspondientes a la clave G:

Subclave 01: Se consignará esta subclave cuando se trate de percepciones a las que resulte aplicable el tipo de retención establecido con carácter general en el artículo 95.1 del Reglamento del Impuesto.

Subclave 02: Se consignará esta subclave cuando se trate de percepciones a las que resulte aplicable el tipo de retención específico establecido en el citado artículo del Reglamento del Impuesto para los rendimientos satisfechos a recaudadores municipales, mediadores de seguros que utilicen los servicios de auxiliares externos y delegados comerciales de la entidad pública empresarial "Loterías y Apuestas del Estado".

Subclave 03: Se consignará esta subclave cuando se trate de percepciones a las que resulte aplicable el tipo de retención reducido establecido en el artículo 95.1 del Reglamento del Impuesto para los rendimientos satisfechos a contribuyentes que inicien el ejercicio de actividades profesionales, tanto en el período impositivo en que se produzca dicho inicio como en los dos siguientes.

155

Clave H. Rendimientos de actividades económicas: actividades agrícolas, ganaderas y forestales y actividades empresariales en estimación objetiva a las que se refiere el artículo 95.6 del Reglamento del Impuesto

Subclaves a utilizar en las percepciones correspondientes a la clave H:

Subclave 01: Se consignará esta subclave cuando se trate de percepciones a las que resulte aplicable el tipo de retención establecido con carácter general en el artículo 95.4.2º del Reglamento del Impuesto.

Subclave 02: Se consignará esta subclave cuando se trate de percepciones a las que resulte aplicable el tipo de retención específico establecido en el artículo 95.4.1º del Reglamento del Impuesto para los rendimientos que sean contraprestación de actividades ganaderas de engorde de porcino y avicultura.

Subclave 03: Se consignará esta subclave cuando las percepciones satisfechas sean contraprestación de las actividades forestales a que se refiere el artículo 95.5 del Reglamento del Impuesto.

Subclave 04: Se consignará esta subclave cuando las percepciones satisfechas sean contraprestación de las actividades económicas en estimación objetiva recogidas en el artículo 95.6.2.º del Reglamento del Impuesto.

Clave I. Rendimientos de actividades económicas: rendimientos a que se refiere el artículo 75.2.b) del Reglamento del Impuesto

Clave J. Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen: contraprestaciones a que se refiere el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto

Clave K. Premios y ganancias patrimoniales de los vecinos derivadas de los aprovechamientos forestales en montes públicos

Subclaves a utilizar en las percepciones correspondientes a la clave K:

Subclave 01: Se consignará esta subclave cuando las percepciones correspondan a premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias.

Subclave 02: Se consignará esta subclave cuando las percepciones correspondan a ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos.

Clave L. Rentas exentas y dietas exceptuadas de gravamen

Subclaves a utilizar en las percepciones correspondientes a la clave L:

Subclave 01: Dietas y asignaciones para gastos de viaje exceptuadas de gravamen conforme a lo previsto en el artículo 9 del Reglamento del Impuesto.

Subclave 02: Prestaciones públicas extraordinarias por actos de terrorismo y pensiones derivadas de medallas y condecoraciones concedidas por actos de terrorismo que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra a) del artículo 7 de la Ley del Impuesto.

Subclave 03: Ayudas percibidas por los afectados por el virus de la inmunodeficiencia humana a las que se refiere la letra b) del artículo 7 de la Ley del Impuesto.

Subclave 04: Pensiones por lesiones o mutilaciones sufridas con ocasión o como consecuencia de la guerra civil 1936/1939 que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra c) del artículo 7 de la Ley del Impuesto.

Subclave 05: Indemnizaciones por despido o cese del trabajador que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra e) del artículo 7 de la Ley del Impuesto y en el artículo 1 del Reglamento.

Subclave 06: Prestaciones por incapacidad permanente absoluta o gran invalidez que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra f) del artículo 7 de la Ley del Impuesto.

Subclave 07: Pensiones por inutilidad o incapacidad permanente del régimen de clases pasivas que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra g) del artículo 7 de la Ley del Impuesto.

Subclave 08: Prestaciones, pensiones y haberes pasivos que estén exentos en virtud de lo establecido en la letra h) del artículo 7 de la Ley del Impuesto.

Subclave 09: Prestaciones económicas de instituciones públicas con motivo del acogimiento de personas con discapacidad, mayores de

sesenta y cinco años o menores y ayudas económicas otorgadas por instituciones públicas a personas con discapacidad o mayores de sesenta y cinco años para financiar su estancia en residencias o centros de día, que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra i) del artículo 7 de la Ley del Impuesto.

Subclave 10: Becas exentas en virtud de lo establecido en la letra j) del artículo 7 de la Ley del Impuesto y en el artículo 2 del Reglamento.

Subclave 11: Premios literarios, artísticos o científicos relevantes, así como los premios "Príncipe de Asturias", que estén exentos en virtud de lo establecido en la letra l) del artículo 7 de la Ley del Impuesto y en el artículo 3 del Reglamento.

Subclave 12: Ayudas económicas a los deportistas de alto nivel que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra m) del artículo 7 de la Ley del Impuesto y en el artículo 4 del Reglamento.

Subclave 13: Prestaciones por desempleo abonadas en la modalidad de pago único que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra n) del artículo 7 de la Ley del Impuesto.

Subclave 14: Gratificaciones extraordinarias satisfechas por el Estado español por la participación en misiones internacionales de paz o humanitarias que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra o) del artículo 7 de la Ley del Impuesto y en el artículo 5 del Reglamento.

Subclave 15: Rendimientos del trabajo percibidos por trabajos efectivamente realizados en el extranjero que estén exentos en virtud de lo establecido en la letra p) del artículo 7 de la Ley del Impuesto y en el artículo 6 del Reglamento.

Subclave 16: Prestaciones por entierro o sepelio que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra r) del artículo 7 de la Ley del Impuesto.

Subclave 17: Ayudas a favor de las personas que hayan desarrollado la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamiento en el ámbito del sistema sanitario público, que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra s) del artículo 7 de la Ley del Impuesto.

Subclave 18: Prestaciones en forma de renta obtenidas por las personas con discapacidad correspondientes a aportaciones a sistemas de previsión social constituidos en favor de las mismas, que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra w) del artículo 7 de la Ley del Impuesto.

Subclave 19: Prestaciones económicas públicas vinculadas al servicio para cuidados en el entorno familiar y de asistencia personalizada que se derivan de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra x) del artículo 7 de la Ley del Impuesto.

Subclave 20: Prestaciones y ayudas familiares públicas vinculadas al nacimiento, adopción, acogimiento o cuidado de hijos menores, que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra z) del artículo 7 de la Ley del Impuesto.

Subclave 21: Otras rentas exentas. Se incluirán en esta subclave las rentas exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que, debiendo relacionarse en el modelo 190, sean distintas de las específicamente señaladas en las subclaves anteriores.

158

Para las percepciones dinerarias:

Percepciones íntegras y retenciones

Para las percepciones en especie:

Valoración, ingresos a cuenta e ingresos a cuenta repercutidos.

En este apartado, se indicará el ejercicio de devengo en caso de que las percepciones sean correspondiente a un ejercicio distinto del que se declara, así como si las percepciones han sido efectuadas en Ceuta o Melilla, debido a la tributación especial en este territorio.

Datos adicionales:

En este apartado se declararán las particularidades personales de los perceptores (nº de hijos, cónyuge a cargo, edad, minusvalía, gastos deducibles, pagos de hipoteca por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, etc...).

Este apartado se utiliza para comprobar la Agencia Tributaria que la empresa ha efectuado las retenciones de forma correcta, conforme exige la normativa tributaria en vigor. En caso de incoherencia, iniciaría expediente de revisión ante la empresa retenedora.

Como el alumno puede comprobar de lo expuesto, la Agencia Tributaria, a través del modelo 190 va a conocer la naturaleza de cada percepción, el importe y la retención practicada, las características personales del perceptor así como el tipo de relación con el empresario retenedor. Con ello, tiene toda la información suficiente para poder comprobar si las retenciones que un perceptor soporta es correcta, incorrecta o si la naturaleza declarada está dentro de ciertos límites normales.

Efectivamente, un caso en el que la Agencia Tributaria podría iniciar expediente de comprobación sería aquel en el que apareciese un empleado que percibe rentas del trabajo por 10.000,00 euros anuales y dietas exentas del impuesto por 7.500,00 euros. En este caso, habría sospecha de que estarían utilizando las dietas para declarar rentas que realmente lo son por rendimientos del trabajo. No es un error material hasta que no se pongan de relieve los hechos y se exijan los comprobantes a la empresa.

En cambio, un error como el haber practicado retenciones del 10% a profesionales en lugar del 21% (que es el tipo fijo establecido), conllevaría un procedimiento de comprobación de errores automático, ya que no cabe duda que debió de

practicar un tipo de retención superior ya que la normativa así lo exigía.

Es decir, con ello, se trata de exponer al alumno que la simple cumplimentación no indica que se haya obrado por parte de la empresa con diligencia, es necesario un conocimiento amplio y profundo de la normativa tributaria para llevar a cabo las retenciones correctamente.

160

A continuación, mostramos los restantes perceptores de nuestro ejercicio práctico.


Percepción 2											
NIF del perceptor		NIF del representante legal		Apellidos y nombre del perceptor o denominación de la entidad perceptora						Provincia	
				EMPLEADO EMPLEADO DOS						29	
Datos de la percepción											
Clave: A		Subclave:		Percepción íntegra		Retenciones practicadas		Ejercicio devengo			
				2.000,00		40,00					
Percepciones dinerarias:		Percepciones en especie:		Valoración		Ingresos a cuenta efectuados		Ingresos a cuenta repercutidos		Ceuta o Melilla	
Datos adicionales (sólo en percepciones de las claves A, B.01, B.02, C y D)											
Año de nacimiento perceptor		Situación familiar		NIF del cónyuge		Discapacidad del perceptor		Contrato o relación		Prolongación activ. laboral	
1980		3						2			
Reducciones aplicables		Gastos deducibles		Pensiones compensatorias		Anualidades por alimentos					
		320,00									
Comunicación por el perceptor que ha destinado cantidades para la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual utilizando financiación ajena						Hijos y otros descendientes comunicados por el perceptor					
0											
Hijos y otros descendientes con discapacidad						Ascendientes comunicados por el perceptor					
Menores de 3 años:		Total		Por entero		Resto:		Total		Por entero	
Cómputo de los 3 primeros:		1º		2º		3º					
Hijos y otros descendientes con discapacidad						Ascendientes con discapacidad					
≥ 33% y < 65%:		Total		Por entero		Movilidad Reducida:		Total		Por entero	
≥ 65%:		Total		Por entero		< 75 años:		Total		Por entero	
≥ 75 años:		Total		Por entero		≥ 33% y < 65%:		Total		Por entero	
≥ 65%:		Total		Por entero		Movilidad Reducida:		Total		Por entero	

Percepción 3											
NIF del perceptor		NIF del representante legal		Apellidos y nombre del perceptor o denominación de la entidad perceptora						Provincia	
				EMPLEADO EMPLEADO TRES						29	
Datos de la percepción											
Clave: A		Subclave:		Percepción íntegra		Retenciones practicadas		Ejercicio devengo			
				2.000,00		80,00					
Percepciones dinerarias:		Percepciones en especie:		Valoración		Ingresos a cuenta efectuados		Ingresos a cuenta repercutidos		Ceuta o Melilla	
Datos adicionales (sólo en percepciones de las claves A, B.01, B.02, C y D)											
Año de nacimiento perceptor		Situación familiar		NIF del cónyuge		Discapacidad del perceptor		Contrato o relación		Prolongación activ. laboral	
1980		3						2			
Reducciones aplicables		Gastos deducibles		Pensiones compensatorias		Anualidades por alimentos					
		320,00									
Comunicación por el perceptor que ha destinado cantidades para la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual utilizando financiación ajena						Hijos y otros descendientes comunicados por el perceptor					
0											
Hijos y otros descendientes con discapacidad						Ascendientes comunicados por el perceptor					
Menores de 3 años:		Total		Por entero		Resto:		Total		Por entero	
Cómputo de los 3 primeros:		1º		2º		3º					
Hijos y otros descendientes con discapacidad						Ascendientes con discapacidad					
≥ 33% y < 65%:		Total		Por entero		Movilidad Reducida:		Total		Por entero	
≥ 65%:		Total		Por entero		< 75 años:		Total		Por entero	
≥ 75 años:		Total		Por entero		≥ 33% y < 65%:		Total		Por entero	
≥ 65%:		Total		Por entero		Movilidad Reducida:		Total		Por entero	

Totales de esta hoja interior		
Consigne en estas dos casillas la suma de todas las percepciones y de todas las retenciones e ingresos a cuenta relacionados en esta hoja		
Percepciones	6.000,00	Retenciones e ingresos a cuenta
		120,00

Al finalizar cada página, se totalizan los perceptores declarados.

En la segunda hoja de nuestro ejemplo, aparecen los datos de los profesionales (asesor y notario):

 Agencia Tributaria		Retenciones e ingresos a cuenta del I.R.P.F.		Relación de percepciones		Modelo 190																																					
Datos identificativos de esta hoja interior																																											
NIF del declarante		Ejercicio		Hoja interior nº		Nº Identificativo																																					
		2012		2 / 2		1907866580442																																					
Percepción 1																																											
NIF del perceptor		NIF del representante legal		Apellidos y nombre del perceptor o denominación de la entidad perceptora		Provincia																																					
				ASESOR ECONOMISTA		29																																					
Datos de la percepción																																											
Clave: <input type="checkbox"/> G Subclave: <input type="checkbox"/> 01		Percepciones dinerarias: 150,00		Retenciones practicadas: 31,50		Ejercicio devengo																																					
Percepciones en especie:		Valoración		Ingresos a cuenta efectuados		Ingresos a cuenta repercutidos																																					
Datos adicionales (sólo en percepciones de las claves A, B.01, B.02, C y D)																																											
Año de nacimiento del perceptor		Situación familiar		NIF del cónyuge		Discapacidad del perceptor																																					
						<input type="checkbox"/>																																					
Reducciones aplicables		Gastos deducibles		Pensiones compensatorias		Anualidades por alimentos																																					
Comunicación por el perceptor que ha destinado cantidades para la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual utilizando financiación ajena				Hijos y otros descendientes comunicados por el perceptor																																							
<input type="checkbox"/>				<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Menores de 3 años:</th> <th colspan="2">Resto:</th> <th colspan="3">Computo de los 3 primeros:</th> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>Por entero</td> <td>Total</td> <td>Por entero</td> <td>1ª</td> <td>2ª</td> <td>3ª</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>				Menores de 3 años:		Resto:		Computo de los 3 primeros:			Total	Por entero	Total	Por entero	1ª	2ª	3ª	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>															
Menores de 3 años:		Resto:		Computo de los 3 primeros:																																							
Total	Por entero	Total	Por entero	1ª	2ª	3ª																																					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																					
Hijos y otros descendientes con discapacidad				Ascendientes comunicados por el perceptor																																							
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">≥ 33% y < 65%:</th> <th colspan="2">Movilidad Reducida:</th> <th colspan="2">≥ 65%:</th> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>Por entero</td> <td>Total</td> <td>Por entero</td> <td>Total</td> <td>Por entero</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>				≥ 33% y < 65%:		Movilidad Reducida:		≥ 65%:		Total	Por entero	Total	Por entero	Total	Por entero	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">< 75 años:</th> <th colspan="2">≥ 75 años:</th> <th colspan="2">≥ 33% y < 65%:</th> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>Por entero</td> <td>Total</td> <td>Por entero</td> <td>Total</td> <td>Por entero</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>				< 75 años:		≥ 75 años:		≥ 33% y < 65%:		Total	Por entero	Total	Por entero	Total	Por entero	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
≥ 33% y < 65%:		Movilidad Reducida:		≥ 65%:																																							
Total	Por entero	Total	Por entero	Total	Por entero																																						
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																						
< 75 años:		≥ 75 años:		≥ 33% y < 65%:																																							
Total	Por entero	Total	Por entero	Total	Por entero																																						
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																						
Percepción 2																																											
NIF del perceptor		NIF del representante legal		Apellidos y nombre del perceptor o denominación de la entidad perceptora		Provincia																																					
				NOTARIO FEDATARIO PUBLICO		29																																					
Datos de la percepción																																											
Clave: <input type="checkbox"/> G Subclave: <input type="checkbox"/> 01		Percepciones dinerarias: 300,00		Retenciones practicadas: 63,00		Ejercicio devengo																																					
Percepciones en especie:		Valoración		Ingresos a cuenta efectuados		Ingresos a cuenta repercutidos																																					
Datos adicionales (sólo en percepciones de las claves A, B.01, B.02, C y D)																																											
Año de nacimiento del perceptor		Situación familiar		NIF del cónyuge		Discapacidad del perceptor																																					
						<input type="checkbox"/>																																					
						<input type="checkbox"/> Contrato o relación <input type="checkbox"/> Prolongación activ. laboral <input type="checkbox"/> Movilidad geográfica																																					

4.3 Declaraciones informativas de retenciones por arrendamientos de locales de negocio

En el caso de que el desarrollo de la actividad del empresario **se desarrolle en un local arrendado**, será necesario efectuar retenciones en los pagos que se efectúen por dicho arrendamiento conforme a la normativa tributaria vigente. Existen algunas excepciones que eximen de la presentación de estos modelos:

- Cuando se trate de arrendamiento de vivienda por empresas para sus empleados.
- Cuando las rentas satisfechas por el arrendatario a un mismo arrendador no superen los 900 euros anuales.
- Cuando el arrendador acredite frente al arrendatario el cumplimiento de la obligación de tributar por alguno de los epígrafes del grupo 861 de la Sección Primera de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, aprobadas por el Real Decreto legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, y no resulte cuota cero o bien, por algún otro epígrafe que faculte para la actividad del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos, cuando aplicando el valor catastral de los inmuebles destinados al arrendamiento o subarrendamiento las reglas para determinar la cuota establecida en los epígrafes del citado grupo 861, no resulte cuota cero.
- Cuando los rendimientos deriven de los contratos de arrendamiento financiero a que se refiere el apartado 1 de la disposición adicional séptima de la Ley 26/1988,

de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

- Cuando las rentas se obtengan por las entidades totalmente exentas a que se refiere el artículo 9.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Están obligadas a presentar el modelo 115 todas aquellas personas o entidades, incluidas las Administraciones Públicas, que, estando obligadas a retener o a ingresar a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) de conformidad con lo establecido en la normativa legal y reglamentaria reguladora de estos impuestos, satisfagan las rentas sujetas a retención o ingreso a cuenta que se indican seguidamente:

- Los rendimientos del capital inmobiliario y de actividades económicas procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos correspondientes a perceptores que tengan la consideración de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. No obstante, los rendimientos procedentes del subarrendamiento de inmuebles urbanos que generen para sus perceptores, contribuyentes del I.R.P.F., rendimientos del capital mobiliario deben declararse en el modelo 123.
- Las rentas procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos

correspondientes a sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, así como las correspondientes a establecimientos permanentes de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

Actualmente, tras la última reforma, el tipo de retención que se aplica a las retenciones de locales de negocio es del **21% desde 1 de septiembre de 2.012**, siendo el tipo anterior el del 19% (hasta 31 de agosto de 2.012).

164

Al igual que ocurría en los casos de rendimientos del trabajo, actividades profesionales, etc... del apartado anterior, el empresario dispone de dos modelos tributarios para llevar a cabo la retención por arrendamiento de locales de negocio, uno el modelo 115, que es una declaración trimestral en las que se efectúan los pagos a cuenta del IRPF correspondiente a las retenciones que se practiquen y otro, el modelo 180, de carácter anual y en el que, al igual que se llevaba a cabo en el modelo 190 visto anteriormente, se comunicarán los datos identificativos y de los inmuebles correspondiente a los arrendadores del local de negocio.

4.3.1 El modelo 115

Este modelo lo deben de presentar aquellos empresarios que practiquen retenciones por el arrendamiento de locales de negocio.

El modelo 115 se liquida con carácter trimestral para el empresario autónomo, dentro del siguiente calendario:

- 1-20 de abril para el primer trimestre.
- 1-20 de julio para el segundo trimestre.
- 1-20 de octubre para el tercer trimestre.
- 1-20 de enero para el cuarto trimestre.

Hay que tener en consideración que, a diferencia de los modelos 130 y 303 que en el cuarto trimestre ampliaban su fecha de presentación, el modelo 115 así como lo vimos anteriormente para el modelo 111, lo efectúan en el mismo plazo de 20 días siguientes al del período trimestral que se liquida.

A través de este modelo, la retención que practique el arrendatario al propietario del local, será ingresada a favor de la Agencia Tributaria en los plazos anteriormente indicados.

EJERCICIO PRÁCTICO

Para conocer este modelo, llevaremos a cabo un ejercicio práctico. D. Miguel Zurita De los Cobos desarrolla su actividad en un local arrendado a D. Manuel Propietario

García. Por este alquiler, abona mensualmente una renta de 1.000,00 euros. El recibo mensual que recibe del arrendador es conforme al siguiente detalle:

Base imponible:	1.000,00.- euros
+ I.V.A. (21%)	210,00.- euros
- I.R.P.F. (21%)	210,00.- euros
Total a pagar:	1.000,00.- euros

166

El modelo 115 que cumplimentará en relación al cuarto trimestre del ejercicio 2.012, será el siguiente:

En la parte superior, como ya conocemos, irán los datos identificativos del sujeto pasivo, ejercicio y período.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	Agencia Tributaria Delegación MALAGA Administración de MALAGA Código de Administración 29600	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Impuesto sobre Sociedades. Impuestos sobre la Renta de no residentes (establecimientos permanentes). Retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos. Declaración-documento de ingreso	Modelo 115	
	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		Devengo (2) Ejercicio... 2012 Período... 4T 114571229527 1 	
Identificación (1)	N.I.F.	Apellidos y nombre, denominación o razón social ZURITA DE LOS COBOS, MIGUEL		
	C./Plaza/Avda.	Domicilio fiscal, nombre de vía pública	Número	Esc. Piso Prta. Teléfono
	Municipio	Provincia	Código Postal	

En el apartado correspondiente a la liquidación, se indicará el número de perceptores (casilla 1), base de las retenciones (casilla 2) así como las retenciones practicadas (casilla 3). Si fuese una declaración complementaria se indicará la cuantía correspondiente al resultado a ingresar de la declaración

anterior del mismo ejercicio y período (casilla 4). El resultado a ingresar (casilla 5) será el resultado de la diferencia entre la casilla 3 y la 4.

RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	
Liquidación (3)	N.º de perceptores 1 <input type="text" value="1"/>
	Base de las retenciones e ingresos a cuenta 2 <input type="text" value="3.000,00"/>
	Retenciones e ingresos a cuenta 3 <input type="text" value="630,00"/>
	A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria):
	Resultado a ingresar de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y período 4 <input type="text" value="0,00"/>
	Resultado a ingresar (3 - 4) 5 <input type="text" value="630,00"/>

167

Por último, en la parte inferior y como en el resto de modelos tributarios que ya conocemos, encontramos el apartado ingreso, donde se indicará la cuantía a pagar junto con la forma de pago, así como en caso de declaración complementaria, marcaremos esta casilla e indicaremos el nº de justificante de la declaración a cumplimentar. Para finalizar, fecha y firma.

Complementaria (4)	Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esa casilla. <input type="checkbox"/> Declaración complementaria	Ingreso (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T., para la RECAUDACIÓN de los TRIBUTOS.
	En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior. N.º de justificante <input type="text"/>		Forma de pago: <input checked="" type="checkbox"/> En efectivo <input type="checkbox"/> E.C.Adeudo en cuenta
Firma (6)	Fecha: Firma:	Importe: I <input type="text" value="630,00"/>	Código cuenta cliente (CCC) Entidad Oficina D.C. Núm. de cuenta

En este modelo, como comprobará el alumno, no existe la casilla "negativa". Esto es así porque en caso de no existir rendimientos y retenciones por arrendamiento, no es necesario presentar el modelo 115.

4.3.2 El modelo 180

Al igual que ya vimos el modelo 190, la función del modelo 180 es identificar a los arrendadores que hayan sido objeto de arrendamiento durante el ejercicio fiscal. Este modelo es totalmente obligatorio para aquellos empresarios que abonen percepciones a arrendadores a los cuales practique retenciones. Con carácter anual y antes del 20 de enero (en papel) o 31 de enero (medios telemáticos), el empresario deberá informar a la Agencia Tributaria de la información complementaria a través del modelo 180.

168

Este modelo consta de la hoja resumen inicial, donde se totalizarán las percepciones y retenciones declaradas, y las hojas interiores, donde se indicarán los datos correspondientes a los arrendadores que se declaren.

EJERCICIO PRÁCTICO

Para conocer el modelo, cumplimentaremos el caso práctico iniciado con el modelo 115, tomando en consideración que las únicas percepciones y retenciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2.012 han sido las correspondientes al último trimestre liquidado en el modelo 115 del ejercicio expuesto anteriormente.

En la parte superior de la hoja resumen, datos identificativos del declarante, ejercicio y modalidad de presentación (por defecto, hemos indicado impreso).

	Delegación de Administración de MALAGA	Código Administración 29600	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Impuesto sobre Sociedades Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA SOBRE DETERMINADAS RENTAS O RENDIMIENTOS PROCEDENTES DEL ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES URBANOS Resumen Anual	Modelo 180
	Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos, así como los de su domicilio fiscal)		N.I.F. _____ Teléfono 952000000	Ejercicio 2012
Declarante	N.I.F. _____		Modalidad de presentación:	
	APELLIDOS Y NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL ZURITA DE LOS COBOS, MIGUEL		Impreso 180 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	DOMICILIO FISCAL Calle/Pza./Avda. CL. DEL SEÑOR ZURITA Número 101		Soporte individual <input type="checkbox"/>	
	Municipio MALAGA	Provincia MALAGA	Cód. Postal 29001	Nº Identificativo: 1677158476280



A continuación nos encontramos con el apartado destinado a la fecha y firma del declarante.

Fecha y firma Fecha: 30/01/2012 Firma: Fdo. D/Dª. ZURITA DE LOS COBOS, MIGUEL Cargo o empleo: TITULAR	Espacio reservado para la Administración
--	---

En la parte inferior, el apartado destinado a las declaraciones complementarias o sustitutivas, así como el resumen de los datos incluidos en la declaración.

Declaración complementaria o sustitutiva Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria". Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente. En caso de declaraciones sustitutivas, se hará constar a continuación el número identificativo de la declaración anterior que se sustituye mediante la nueva. Declaración complementaria <input type="checkbox"/> Declaración sustitutiva <input type="checkbox"/> Número Identificativo de la declaración anterior _____

Resumen de los datos incluidos en la declaración		
N.º Total de Perceptores 01 <input type="text" value="1"/>	Base retenciones e ingresos a cuenta 02 <input type="text" value="3.000,00"/>	Retenciones e Ingresos a cuenta 03 <input type="text" value="630,00"/>


En las hojas de relación de perceptores se indicarán todos los perceptores de rentas por arrendamiento de locales de negocio, así como el porcentaje y retenciones practicadas.

En modalidad se indicará:

- 1 - Rendimientos dinerarios
- 2 - Rendimientos en especie

170

Igualmente, en ejercicio de devengo, en caso de satisfacerse rentas correspondientes a un ejercicio distinto al que se declara, se indicará el ejercicio al que pertenece.

 Agencia Tributaria	Retenciones e ingresos a cuenta I.R.P.F., Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes)	Relación de perceptores	Modelo 180
Datos identificativos de esta hoja			
N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja nº	
<input type="text"/>	2012	<input type="text"/> / <input type="text"/>	
			Nº Identificativo <input type="text" value="1677158476280"/>
Perceptor 1			
N.I.F. perceptor	N.I.F. representante legal	Apellidos y nombre, razón social o denominación del perceptor	Provincia (Código)
<input type="text" value="74848091L"/>	<input type="text"/>	PROPIETARIO GARCIA, MANUEL	<input type="text" value="29"/>
Modalidad	Base retenciones e ingresos a cuenta	% retención	Retenciones e ingresos a cuenta
<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="3.000,00"/>	<input type="text" value="21,00"/>	<input type="text" value="630,00"/>
			Ejerc. devengo
			<input type="text"/>

Con esta información, la Agencia Tributaria relacionará los pagos que ha efectuado durante el ejercicio a través del modelo 115 con la persona que ha obtenido los rendimientos y a los que se le ha practicado las correspondientes retenciones.

Para finalizar, indicar que el retenedor estará obligado a entregar al arrendador un certificado donde especificará los pagos y retenciones practicadas por el arrendamiento del local de negocio. Este certificado servirá de justificante al

arrendador ante la Agencia Tributaria a los efectos de deducir las retenciones soportadas.

A continuación mostramos el modelo de certificado que correspondería al ejercicio práctico desarrollado:

Certificado de Retenciones e Ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español)
(Artículos 108.3 del Reglamento del I.R.P.F. y 66.3 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades)

Rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos

Datos correspondientes al ejercicio (¹) Fecha de inicio | | Fecha de finalización | |

Datos del perceptor

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

Datos del pagador

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Prta. Teléfono

Municipio Provincia Código postal

Rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos	Retenciones	Importe íntegro
Rendimientos dinerarios	<input type="text" value="3.000,00"/>	<input type="text" value="620,00"/>
Rendimientos en especie	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>
	Ingresos a cuenta	Valoración
	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>

Fecha y firma

Los datos expresados figuran en el Resumen Anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, del Impuesto sobre Sociedades y del IRNR, modelo 180, presentado con fecha ante la Delegación/Administración/Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas de la Agencia Tributaria de con número de justificante

Y para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 108.3 del Reglamento del IRPF y 66.3 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, se expide el presente en a de de

Firma y sello de la empresa o entidad pagadora:

Fdo.: D/Dª

La presente certificación deberá ser firmada por el retenedor, su apoderado o su representante